



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020 00194

Dentro de la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovido por **LUZ EUGENIA MORENO ROLDÁN** contra **PORVENIR S.A.**, una vez revisada la solicitud de reconsideración presentada por el apoderado el [24 de noviembre de 2020](#), se evidencia que no se aportan documentos distintos a los analizados previamente mediante auto 11 de septiembre de 2020 mediante el cual se rechaza la demanda, por lo tanto no se accede a lo solicitado por el apoderado.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 8 de marzo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°032

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB.